

# TUI Asistencia Inclusión



## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

### 1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA

1.1. Asistencia a personas	
1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	<b>4.500 €</b>
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	<b>150 €</b>
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	<b>ilimitado</b>
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes (2)	<b>ilimitado</b>
1.1.12. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes	<b>ilimitado</b>
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	<b>ilimitado</b>
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	<b>ilimitado</b>
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (150 euros/día)	<b>1.500 €</b>
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado por hospitalización superior a 5 días	
• Gastos de desplazamiento	<b>ilimitado</b>
• Gastos de estancia (75 euros/día)	<b>750 €</b>
1.1.40. Servicio de intérprete	<b>incluido</b>
1.1.41. Servicio de información	<b>incluido</b>
1.1.70. Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización	<b>ilimitado</b>
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (50 euros/día)	<b>800 €</b>
1.1.77. Regreso anticipado del asegurado por impedimento de entrada al país de destino o de tránsito por modificación por parte de las autoridades de requisitos de entrada en los mismos	<b>ilimitado</b>

### 2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales	<b>300 €</b>
2.3. Demora en la entrega del equipaje (100 euros a partir de 6 horas)	<b>100 €</b>

### 3) GARANTÍAS DE ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN Y CAMBIO DE CONDICIONES DEL VIAJE

3.1. Gastos de anulación de viaje	<b>500 €</b>
-----------------------------------	--------------

### 4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

4.1. Gastos ocasionados por la demora en la salida del medio de transporte (150 euros a partir de 4 horas)	<b>150 €</b>
4.6. Gastos ocasionados por la pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)	<b>200 €</b>
4.10. Cambio de servicios inicialmente contratados	
• Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (30€ cada 6 horas)	<b>180 €</b>
• Gastos ocasionados por el cambio de hotel/apartamento (máx. 30 euros/día)	<b>300 €</b>
4.12. Pérdida de servicios contratados	<b>250 €</b>
4.15. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del asegurado (50 euros/día)	<b>250 €</b>

### 5) GARANTIAS DE ACCIDENTES

5.1. Accidentes en viaje	
• Invalidez permanente	<b>6.000 €</b>
• Fallecimiento	<b>6.000 €</b>
5.2. Accidentes del medio de transporte	
• Invalidez permanente	<b>6.000 €</b>
• Fallecimiento	<b>6.000 €</b>

### 6) RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. Responsabilidad civil privada	<b>6.000 €</b>
------------------------------------	----------------

## No olvides que...

- Países ribereños del Mediterráneo: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Los efectos negativos de la vacuna se cubren en los siguientes supuestos:
  - Anulación del viaje, si el asegurado fuera positivo en COVID-19.
  - Asistencia médica en destino, si el asegurado la necesita.
  - Prolongación de estancia por cuarentena médica por COVID, si en destino, tras la vacunación y posible asistencia médica, el asegurado tuviera que hacer cuarentena prolongando su estancia.
  - Y anulación de viaje por enfermedad grave y prescripción médica por reacción grave a la vacuna.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según RD-ley 3/2020). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a WHITE HORSE INSURANCE IRELAND Dac., en donde Mana Underwriting, S.L.U., como agencia de suscripción, y SERVISSEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. actúan como encargados del tratamiento. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: loppd@intermundiales o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.